



DECRETO N° 4123/

LAJA, octubre 28 de 2009

VISTOS:

- 1.- Solicitud de cometido funcionario N° 383 de la Sra. Alejandra Millalen Suazo, coordinadora básica UTP del Depto. de Educación.
- 2.- Fax N° 250 del director Depto. de Educación – Secreduc.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 3127 del 11.08.09 que delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde".
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

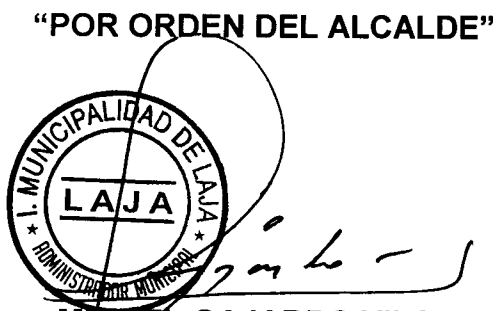
RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNASE** en cometido funcionario a la Sra. Alejandra Millalén Suazo, coordinadora básica de UTP del Depto. de Educación Municipal, quién se dirigirá a la ciudad de Concepción, el día jueves 29 de octubre 2009, con motivo asistir a jornada de trabajo en relación a implementación de los planes de mejora SEP y proceso de cierre del año en relación a esta política educativa, a realizarse en dependencias del hotel Alonso de Ercilla.
- 2.- **PROCÉDASE** a reembolsar a la Sra. Millalén, los gastos de pasajes y alimentación, según procede el cometido funcionario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL**



**MIGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

MGV/NUB/PLM/AMR/lrc *28/10/09
DISTRIBUCION:

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233